

53. D. Manuel Hernández López.—Por no reunir la cuarta condición.
54. D. Jacinto Hernández Rodríguez.—Por no reunir la cuarta condición.
55. D. Santiago Herranz Pérez.—Por no reunir la primera condición.
56. D. Julio León de la Rosa.—Por no reunir la primera condición.
57. D. José Linares Segura.—Por no reunir la primera condición.
58. D. Lucio López Andrés.—Por no reunir la cuarta condición.
59. D. Juan López Calleja.—Por no reunir la primera condición.
60. D. Fulalio López Haro.—Por no reunir la primera condición.
61. D. Eduardo López Larios.—Por no reunir la primera condición.
62. D. José Antonio Luaces Nogueiro.—Por no reunir la cuarta condición.
63. D. Francisco Márquez Díaz.—Por no reunir la primera condición.
64. D. Juan Martín Holgado.—Por no reunir el primer requisito.
65. D. Vicente Martín Poza.—Por no reunir la primera condición.
66. D. José Ramón Mejuto Vitar.—Por no reunir la primera condición.
67. D. Manuel Mogio Rivera.—Por no reunir la primera condición.
68. D. Juan José María Meler González.—Por no reunir la primera condición.
69. D. Juan Manuel Montoro Mesa.—Por no reunir la cuarta condición.
70. D. Miguel Moreno García.—Por no reunir la cuarta condición.
71. D. José Moreno Ródenas.—Por no reunir la primera condición.
72. D. Manuel Morillas López.—Por no reunir la cuarta condición.
73. D. Juan Miguel Mujica Santana.—Por no reunir la primera condición.
74. D. Juan Muñoz Alfaro.—Por no reunir la primera condición.
75. D. Francisco Narváez Campano.—Por no reunir la primera condición.
76. D. Manuel Novo Mingorance.—Por no reunir la cuarta condición.
77. D. Pedro Núñez Ochoa.—Por no reunir la cuarta condición.
78. D. José Luis Andrés Ocaña Carrasco.—Por no reunir la primera condición.
79. D. Germán Ochoa Pérez.—Por no reunir la primera condición.
80. D. José María Olivares Olivares.—Por no reunir la primera condición.
81. D. Sergio Ortega Santana.—Por no reunir la primera condición.
82. D. Rafael Emilio Ortiz Roldán.—Por no reunir el primer requisito.
83. D. Enrique Paredy Nuñez.—Por no reunir la primera condición.
84. D. Salvador Perales Hurtado.—Por no reunir la primera condición.
85. D. German Pérez Manzanar.—Por no reunir la cuarta condición y segundo requisito.
86. D. José Pérez Pérez.—Por no reunir la primera condición.
87. D. Marco Antonio Pomares Melgar.—Por no reunir la primera condición.
88. D. Miguel Quintales Mojjo.—Por no reunir la cuarta condición.
89. D. Arturo Rivas Castañeiras.—Por no reunir la cuarta condición.
90. D. Ramón Robles Ceacero.—Por no reunir la primera condición.
91. D. Francisco Javier de la Rocha Martínez.—Por no reunir la cuarta condición.
92. D. Jesús Rodríguez Fernández.—Por no reunir la primera condición.
93. D. Manuel Rodríguez Lagar.—Por no reunir la cuarta condición.
94. D. Francisco Rodríguez Salinas.—Por no reunir la cuarta condición.
95. D. Francisco Ruano Encinas-Rey.—Por no reunir la cuarta condición.
96. D. Juan Domingo Ruiz González.—Por no reunir la cuarta condición.
97. D. José Ruiz Ramos.—Por no reunir la primera condición.
98. D. José Gabriel Salcedo Prieto.—Por no reunir la cuarta condición.
99. D. Cecilio Salido González.—Por no reunir la cuarta condición.
100. D. Pedro Sánchez Coleto.—Por no reunir la primera condición.
101. D. Juan Sánchez Herranz.—Por no reunir la cuarta condición.
102. D. Blas Sánchez Martínez.—Por no reunir la cuarta condición.

103. D. Miguel Sanchez Roldán.—Por no reunir la primera condición.
104. D. José Antonio Sánchez Rubira.—Por no reunir la cuarta condición.
105. D. Miguel Santiago Gonzalez.—Por no reunir la primera condición.
106. D. Antonio Miguel Segura Fraile.—Por no reunir la primera condición.
107. D. Leonardo Vicente Sevilla Alcover.—Por no reunir la cuarta condición.
108. D. Gabriel Sevillano Camargo.—Por no reunir la cuarta condición.
109. D. José Manuel Tamayo Trujillo.—Por no reunir la primera condición.
110. D. Luis Torres García.—Por no reunir la cuarta condición.
111. D. Lázaro Torres Serrano.—Por no reunir la cuarta condición.
112. D. Juan Antonio Tundidor Primitivo.—Por no reunir la cuarta condición.
113. D. Juan Antonio Uceda Gregorio.—Por no reunir la cuarta condición.
114. D. José Antonio Vargas Ballesteros.—Por no reunir la primera condición.
115. D. Manuel Vilarriño Arestin.—Por no reunir la cuarta condición.
116. D. Manuel Villena García.—Por no reunir la cuarta condición.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26045 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de la plaza de «Lengua y Literatura Gallegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura Gallegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela, convocado por Orden de 17 de enero de 1973 (Boletín Oficial del Estado del 20), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas del día 16 de enero próximo, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4, Madrid).

En este acto los opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto último (Boletín Oficial del Estado del 24) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

También, y conforme a lo dispuesto en la norma décima de la citada convocatoria, en el tablón de anuncios del expresado Centro, y con antelación reglamentaria, se insertará el temario redactado por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio, que se efectuará inmediatamente después del acto de presentación.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Presidente, Alonso Zamora Vicente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

26046 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición de Letrados del I.R.Y.D.A. por la que se señala orden de actuación de los opositores admitidos.*

Como continuación a la resolución del Tribunal calificador de la oposición de Letrados de fecha 11 de noviembre del año en curso, en la que se señalaba día, hora y lugar para la celebración de la primera prueba de la citada oposición, y de acuerdo con lo previsto en la base 6.4 de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores de las correspondientes pruebas se hace público que efectuado el sorteo correspondiente, el día 9 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el salón de actos de este Instituto resultó elegido el número 50, que correspondió a don Candido Giles Torrado de tal forma que en las distintas pruebas, tanto escritas como orales, actuará en primer lugar el citado opositor número 50, haciéndolo los demás a partir de